RE: Remisión oficio proceso 2020-00158

Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>
Mié 10/08/2022 1:39 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Envío PDF con la información correspondiente para el Radicado 2020-00158-00

IMPORTANTE: Favor revisar hilo de correo junto con sus anexos.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.
Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia
Teléfono: +57 (7) 6556337
Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co
MAYE

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 8:28 p. m.
Para: Hernandoaristizabal11@gmail.com <Hernandoaristizabal11@gmail.com>; carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com <carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com>
Cc: Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Remisión oficio proceso 2020-00158

De: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 11:26 a. m.
Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hernandoaristizabal11@gmail.com <Hernandoaristizabal11@gmail.com>; carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com <carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com>
Asunto: RE: Remisión oficio proceso 2020-00158

ATENCIÓN - IMPORTANTE:

En acatamiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la Instrucción Administrativa 05 del 22 de marzo

de 2022 (se anexa), a partir del 23 de marzo de la presente anualidad, las solicitudes de inscripciones provenientes de autoridades judiciales o administrativas, deben ser radicadas directamente por los interesados, en original o copia autentica, en nuestras ventanillas de atención.

Tratándose de oficios, los interesados podrán radicar en nuestras ventanillas de atención las impresiones legibles de los correos y sus adjuntos, remitidos a ellos vía e-mail por el juzgado desde su correo institucional; lo cual debe ser también copiado **únicamente** a nuestro
buzón ***documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co***, sól o para efectos de consulta y verificación en la etapa de calificación jurídico registral.

Téngase en cuenta que para lo anterior, se requiere que los oficios (documentos electrónicos o digitales), remitidos por el juzgado a nuestro buzón, contengan el o los códigos que permitan ingresar a las URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/, conocida como "validación de la firma electrónica

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFi rmaElectronica.aspx, conocida como TYBA.

De no poderse hacer la validación, la solicitud de inscripción será objeto de devolución.

En ambos casos (originales o impresiones de correos), previa radicación en nuestras ventanillas de atención, los interesados deben

acreditar el pago de derechos e impuesto de registro, si a ello hay lugar.

Así las cosas, se reitera que **la radicación solo se entenderá surtida** cuando el usuario agote la radicación presencial en los términos señalados en la instrucción en referencia.

Por lo último, se informa que lo que sea remitido al buzón ***ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co,*** no será tenido en cuenta por nuestra parte.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.
Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia
Teléfono: +57 (7) 6556337
Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 10:51 a. m.
Para: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>
Cc: Hernandoaristizabal11@gmail.com <Hernandoaristizabal11@gmail.com>; carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com <carlosaugustojaimesbohorquez@gmail.com>
Asunto: Remisión oficio proceso 2020-00158

Bucaramanga, 11 de mayo de 2022 Oficio No. 0634

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA
Correo OFIREGISPIEDECUESTA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Santander

PROCESO: **VERBAL**

DEMANDANTE: **CIRO ALFONSO CACERES SARMIENTO C.C No. 13.838.800**

DEMANDADO: **HERNANDO DE JESUS ARISTIZABAL SALAZAR C.C. No. 16.583.514**

RADICADO: **68001-31-03-010-2020-00158-00**

Con el presente me permito comunicar que por auto de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del trámite de la referencia.

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad y levantar la inscripción de la demanda sobre el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-3577 de propiedad del señor HERNANDO DE JESUS ARISTIZABAL SALAZAR identificada con la cedula de ciudadanía No. 16.583.514.

La medida fue comunicada mediante oficio 2992 del 25 de noviembre de 2020.

Lo anterior, para que sirva inscribir la orden y remitir el certificado sobre la situación jurídica del bien al correo electrónico: J10CCBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Atentamente.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 5 de Agosto de 2022 a las 03:36:35 pm

Con el turno 2022-314-6-7128 se calificaron las siguientes matriculas:
314-3577

Nro Matricula: 314-3577

CIRCULO DE REGISTRO: 314 PIEDECUESTA No. Catastro: 685470100000000800028000000000
MUNICIPIO: PIEDECUESTA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: PIEDECUESTA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 6 7-45 / 7-43

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 15/7/2022 Radicación 2022-314-6-7128
DOC: OFICIO 634 DEL: 11/5/2022 JUZGADO 010 CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 30
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CACERES SARMIENTO CIRO ALFONSO CC# 13838800
A: ARISTIZABAL SALAZAR HERNANDO DE JESUS CC# 16583514

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 70525